

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2025-68074

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN CÁDIZ.

LOCALIDAD: CÁDIZ

CÓDIGO NUTS DEL LUGAR PRINCIPAL DE EJECUCIÓN: ES612

CÓDIGO CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

En las dependencias de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, siendo las 09:00 del día 16 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación que a continuación se relacionan y que han sido nombrados mediante Resolución de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Cádiz de fecha 04/07/2025, al objeto de valorar la documentación presentada en el Sobre 2 a la licitación de referencia.

* Ángel Vega Valiente, Asesor Técnico de PRL.

* Lourdes Alcedo Cordón, Jefa de Sección de Régimen Interior.

* Milagrosa Benítez Orellana, Jefa de Negociado de Gestión Económica.

Se declara constituida la Comisión Técnica, procediéndose al análisis y valoración de la documentación presentada y acordándose lo siguiente:

PRIMERO

Se ha recibido la documentación (Sobre 2) presentada por las siguientes empresas:

1. FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
2. INGEMANSUR, S.L.
3. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA 2, S.L.

SEGUNDO

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada licitación, los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor son los siguientes:


1.- Presentación de la documentación: Hasta 2 puntos

Para obtener la máxima puntuación la propuesta técnica deberá presentarse ordenada, paginada y con un índice, ajustándose a los puntos que vienen a continuación.

El contenido de la documentación de la Propuesta Técnica se deberá presentar de forma concisa, clara y concreta, ciñéndose a los aspectos que van a ser objeto de valoración, evitando documentación superflua e innecesaria, con un número máximo de páginas de 25. La forma de presentación de esta propuesta técnica será objeto de valoración.

1/11



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 1/11	

-Cuando la propuesta técnica se presente de forma ordenada, paginada, con índice, ajustándose a los puntos que vienen a continuación y el contenido de la documentación de la Propuesta Técnica sea concisa, clara y concreta, se ciña a los aspectos señalados en el siguiente apartado denominado “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor” sin documentación superflua e innecesaria..... Hasta 2 puntos.

-Las propuestas técnicas que adolezcan de alguno de los criterios arriba indicados en informe razonado en función de las carencias..... Entre 0 y 1,5 puntos.

2.- Conocimiento de las instalaciones a limpiar, sus necesidades, metodología y equipamiento: Hasta 19 puntos.

a) Descripción de las instalaciones objeto del servicio. Se valorará la profundidad de la descripción de centro y las dificultades específicas que pueda ofrecer (accesos, fachadas, cubiertas, sótanos, archivos, jardines, etc.). Se tendrá en cuenta que la descripción coincida con la situación actual y que se hayan realizado visitas previas.

b) Parte de visita sellado por el representante del órgano de contratación.

c) Elementos y materiales que existen en las instalaciones a limpiar. Se valorará la relación de materiales existentes y la metodología aplicable a cada uno de ellos, las necesidades o deficiencias detectadas y las soluciones propuestas de acuerdo con la oferta presentada, con especial atención a las peculiaridades de cada sede, descritas en el apartado anterior. Se valorará negativamente la inclusión de materiales que no existan en las instalaciones o la falta de materiales que sí están. También se valorarán negativamente aquellas Propuestas que no presten una adecuada atención a las particularidades de cada sede o se limiten a describir los procedimientos de limpieza generales, comunes a cualquier edificio.

d) Materiales, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del servicio. Describir los equipos y materiales que sean necesarios en relación con las tareas a realizar. Se valorará la adscripción permanente de materiales y equipos que sean adecuados y razonables al objeto del contrato. Se tendrá en cuenta el material y equipos para trabajos en altura si los hubiera. Se valorarán negativamente los materiales inadecuados o innecesarios.

a) Descripción de las instalaciones..... hasta 10 puntos.

Se tendrá en cuenta que el grado de descripción del centro y las dificultades específicas que pueda ofrecer coincida con la situación actual. En informe razonado se especificarán las distintas puntuaciones obtenidas por los licitadores.


a.1) Descripción detallada del centro que incluya todos sus elementos actuales y las dificultades específicas que pueda ofrecer. 10 puntos.

a.2) Descripción que no incluya todos los elementos actuales y sus dificultades específicas. 5 puntos.

a.3) Breve descripción de las instalaciones que no recoja la situación actual y dificultades específicas. 1 punto.

b) Presentar parte de visita sellado por representante del órgano de contratación 2 puntos.

c) Elementos y materiales que existen en las instalaciones a limpiar..... Hasta 4 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 2/11	

Se valorará la relación de materiales y elementos existentes y la metodología aplicable a cada uno de ellos, las necesidades o deficiencias detectadas y sus soluciones.

- c.1) Relación detallada de los elementos existentes y metodología, y de las necesidades o deficiencias detectadas y sus soluciones. 4 puntos.
- c.2) Relación que carezca de algún elemento o metodología, de las necesidades o deficiencias detectadas y sus soluciones. 2 puntos.
- c.3) Relación que carezca de varios elementos o metodología y de las necesidades o deficiencias detectadas y sus soluciones. 1 punto.

d) Materiales, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del servicio:..... Hasta 3 puntos.

Describir los equipos y materiales que sean necesarios en relación con las tareas a realizar. Se valorará la adscripción permanente de materiales y equipos que sean adecuados y razonables al objeto del contrato. Se tendrá en cuenta el material para trabajos en altura.


- d.1) Adscripción permanente de materiales y equipos adecuados y razonables al objeto del contrato que incluya material para trabajos en altura. 3 puntos.
- d.2) Adscripción permanente de materiales y equipos adecuados y razonables al objeto del contrato que no incluya material para trabajos en altura. 2 puntos.
- d.3) Cuando no se incluya una adscripción permanente ni material para trabajos en altura. 0 puntos.

3.- Plan de trabajo: Hasta 4 puntos.

- a) Programa de trabajo. Partiendo de la base del programa de trabajo que aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas: relación de las tareas señaladas en el PPT y su frecuencia, poniendo mejoras en las frecuencias de aquellas que se estime conveniente. Se valoraran aquellas que sean razonables y posibles en relación con el personal y las horas de dedicación. No se tendrán en cuenta las propuestas que sean inviables.
- b) Organización de la limpieza: que concrete la ejecución del servicio por cada zona concreta de las instalaciones, horario del mismo, número de personas por cada una de ellas y organización de cada grupo que haga más fácil la realización del trabajo, ofrezca una mayor calidad en la limpieza y permita a cada trabajador/a limpiar en el mismo tiempo una mayor superficie y la existencia de un protocolo de reciclaje de conformidad con lo dispuesto en el PPT.
Se valorará que se ajuste al centro y que prevea soluciones para imprevisto.

a) Programa de trabajo. Partiendo de la base del programa de trabajo que aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: relación de las tareas señaladas en el PPTP y su frecuencia, poniendo mejoras en las frecuencias de aquellas que se estime conveniente. Se valoraran aquellas que sean razonables y posibles en relación con el personal y las horas de dedicación. No se tendrán en cuenta las propuestas que sean inviables..... Hasta 2 puntos.

- a.1) Si el plan de trabajo coincide con el establecido en el PPTP: 0 puntos
- a.2) Si supera lo establecido en el PPTP con propuestas razonables y justificadas 2 puntos

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 3/11	

b) Organización de la limpieza: que concrete la ejecución del servicio por cada zona concreta de las instalaciones, horario del mismo, número de personas por cada una de ellas y organización de cada grupo que haga más fácil la realización del trabajo, ofrezca una mayor calidad en la limpieza y permita a cada trabajador/a limpiar en el mismo tiempo una mayor superficie, y la existencia de un protocolo de reciclaje de conformidad con lo dispuesto en el PPTP.

Se valorará que se ajuste al centro, que prevea soluciones para imprevistos. Hasta 2 puntos.

b.1) Si se ajusta al centro y prevee soluciones para imprevistos.2 puntos.

b.2) Si no se ajusta a lo anterior. 0 puntos.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:

Es necesario un mínimo de 12,5 puntos en la puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo.

Observaciones:

Como se establece en el Anexo I del PCAP, Los licitadores deberán incorporar a este sobre electrónico nº 2, de forma diferenciada cada uno de los tres apartados descritos, que podrán contener una extensión máxima de 25 paginas en conjunto.

TERCERO

Se procede al análisis y valoración de la documentación presentada en base a los criterios expuestos en el punto anterior obteniéndose el siguiente resultado:

1. FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

1.- Presentación de la documentación.


Se decide otorgar una valoración de 1,7 puntos, resultado de valorar el estudio y análisis técnico: La documentación presentada está ordenada, paginada y con índice, aunque este sólo indica los puntos mínimos a tratar.

2.- Conocimientos de las instalaciones a limpiar, sus necesidades, metodología y equipamiento.

a) Descripción de las instalaciones objeto del servicio. Se valorará la profundidad de la descripción de centro y las dificultades específicas que pueda ofrecer (accesos, fachadas, cubiertas, sótanos, archivos, jardines, etc.). Se tendrá en cuenta que la descripción coincida con la situación actual y que se hayan realizado visitas previas.

Se decide otorgar una valoración de 1 punto: principalmente se da al no indicar ninguna dificultad específica.

4/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 4/11	

Con respecto al centro sede de la Delegación territorial, se describe de forma poco detallada la existencia de una sola planta sótano, cuando existen dos plantas y en una de ellas se encuentran los cuartos de instalaciones y almacenes. No describe el castillete ni la azotea, que no se visitó, y habla de barrotes de madera que no existen. El resto de plantas su descripción es muy breve y no se trata nada de la zona de informática ni del comedor de la primera planta

Con respecto al centro UMVI, hace una descripción poca detallada, sin indicar uno de las mayores dificultades con las que cuenta el centro, que es la existencia de ventanales elevados con rejas en forma de rombos. Sobre la zona de administración del ala izquierda indicar que no existen puestos de trabajo en el día de la visita, pues va ha ser dividida en dos consultas. No indica que el centro dispone de una salida de emergencia, diferente a la entrada principal. Y no refiere nada sobre la existencia de un office ni del cuarto de la limpieza y sala del servidor y del Rac de telecomunicaciones.

No describe nada del centro Nave-Archivo, al no haberse visitado.

b) Parte de visita sellado por el representante del órgano de contratación.

Se presenta parte de visita sellado por representante del órgano de contratación, por lo que se otorgan los 2 puntos.

c) Elementos y materiales que existen en las instalaciones a limpiar. Se valorará la relación de materiales existentes y la metodología aplicable a cada uno de ellos, las necesidades o deficiencias detectadas y las soluciones propuestas de acuerdo con la oferta presentada, con especial atención a las peculiaridades de cada sede, descritas en el apartado anterior. Se valorará negativamente la inclusión de materiales que no existan en las instalaciones o la falta de materiales que sí están. También se valorarán negativamente aquellas Propuestas que no presten una adecuada atención a las particularidades de cada sede o se limiten a describir los procedimientos de limpieza generales, comunes a cualquier edificio.


Puntuación otorgada: 2 punto. No se dice nada del pavimento del garaje, rampa de acceso a el, suelos de madera (tarimas flotante), suelos de hormigón de las salas técnicas y la azotea, electrodomésticos, claraboyas, lucernario del hueco de escalera principal, rejas, persianas, estores. Sobre las luminarias indica que hay que desmontarlas y según el tipo dominante en los centros, por su número sería una tarea brutal y por tipología no sería necesario. En el caso de la nave archivo las luminarias están a mucha altura y no se indica nada.

En lo que respecta a las carencias no se indica nada sobre el granito exterior del soportal, rampa de acceso al garaje, sillas de tela, armarios, zócalo de la fachada exterior de la UMVI, persianas de aluminio, abrillantado del suelo en general de la Delegación y lucernario del hueco de escalera principal.

En general no se hace diferenciación entre sedes teniendo en cuenta sus particularidades, Sirva de ejemplo, por la actividad sanitaria desarrollada en la UMVI, la desinfección de las zonas de consulta.

d) Materiales, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del servicio. Describir los equipos y materiales que sean necesarios en relación con las tareas a realizar. Se valorará la adscripción permanente de materiales y equipos que sean adecuados y razonables al objeto del

5/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 5/11	

contrato. Se tendrá en cuenta el material y equipos para trabajos en altura si los hubiera. Se valorarán negativamente los materiales inadecuados o innecesarios.

Puntuación: 3 puntos. Incluye todo la maquinaria mínima incluida en el PPT y además es de adscripción permanente e incluye material para trabajos en altura.

3.- Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo. Partiendo de la base del programa de trabajo que aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas: relación de las tareas señaladas en el PPT y su frecuencia, poniendo mejoras en las frecuencias de aquellas que se estime conveniente. Se valoraran aquellas que sean razonables y posibles en relación con el personal y las horas de dedicación. No se tendrán en cuenta las propuestas que sean inviables.

Se otorga una puntuación de 2 puntos. El plan supera lo establecido en el PPT y las mejoras propuestas son razonables.

b) Organización de la limpieza: que concrete la ejecución del servicio por cada zona concreta de las instalaciones, horario del mismo, número de personas por cada una de ellas y organización de cada grupo que haga más fácil la realización del trabajo, ofrezca una mayor calidad en la limpieza y permita a cada trabajador/a limpiar en el mismo tiempo una mayor superficie y la existencia de un protocolo de reciclaje de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

Se valorará que se ajuste al centro y que prevea soluciones para imprevisto.

Se otorgan 0 puntos. Poco de taller o división por zonas de los centros. No establece protocolo de reciclaje de conformidad con el PPT, adjudica zonas de la Delegación a la UMVI y no incluye soluciones para imprevistos.

2. INGEMANSUR, S.L.


1.- Presentación de la documentación.

Se decide otorgar una valoración de 2 puntos, resultado de valorar el estudio y análisis técnico: En este caso la documentación presentada, al igual que el resto de empresas, es ordenada, está paginada y dispone de índice, siendo este último el más detallado.

2.- Conocimientos de las instalaciones a limpiar, sus necesidades, metodología y equipamiento.

a) Descripción de las instalaciones objeto del servicio. Se valorará la profundidad de la descripción de centro y las dificultades específicas que pueda ofrecer (accesos, fachadas, cubiertas, sótanos, archivos, jardines, etc.). Se tendrá en cuenta que la descripción coincida con la situación actual y que se hayan realizado visitas previas.

Se decide otorgar una valoración de 5 puntos: Con respecto a las dificultades específicas, faltan algunas relevantes por las instalaciones industriales existentes y archivos y almacenes, tipo de pavimento (rampa de garaje o soportal perimetral de la planta baja y azotea de la Delegación), cristalería con rejas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 6/11	

persianas con hojas de aluminio, barajas de la entrada principal, barandal acristalado exterior del soportal de la planta baja y en la Nave -Archivo la existencia de documentación sensible.

En lo que respecta a la descripción de los centros, la descripción de la nave-archico es muy breve y poco detallada, pero es la única empresa que dice algo.

En general detalla bastante los diferentes elementos u objetos existentes en las diferentes áreas o zonas de los centros.

Con respecto a la UMVI, realiza una descripción poco detallada, pero falta una consulta, es decir, son 10 y no 9 y no indica nada sobre la existencia de otros aseos (trabajadores), un office, cuarto de la limpieza, sala de video conferencia, cuarto del servidor y RAC de telecomunicaciones. No describe nada de la zona de administración ni de la existencia de una salida de emergencia.

Sobre el centro sede de la Delegación territorial, comete error al decir que sólo tiene dos plantas sobre rasante, cuando en realidad son tres más la azotea. Si describe algo sobre el exterior del centro, pero no indica nada sobre el barandal acristalado del soportal, ni del tipo de solería perimetral (granito) propiedad del centro. Describe mejor el garaje y el semisótano, indicando la existencia de almacenes, archivo y salas técnicas, pero comete el error de referir de la existencia de aseos. En lo que respecta a la planta baja, si describe mejor el acceso principal del centro y la descripción de la distribución interior es mas detallada. En lo respecta a la planta primera tampoco tiene en cuenta la sala de informática. El número de aseos si lo indica correctamente, al igual que la segunda planta. Describe con detalle los elementos de la zona de cubierta, con especial atención al lucernario existente en el hueco de la escalera principal.

Detalla bastante los diferentes elementos u objetos que se encuentran en las plantas.

b) Parte de visita sellado por el representante del órgano de contratación.

Se presenta parte de visita sellado por representante del órgano de contratación, por lo que se otorgan los 2 puntos.


c) Elementos y materiales que existen en las instalaciones a limpiar. Se valorará la relación de materiales existentes y la metodología aplicable a cada uno de ellos, las necesidades o deficiencias detectadas y las soluciones propuestas de acuerdo con la oferta presentada, con especial atención a las peculiaridades de cada sede, descritas en el apartado anterior. Se valorará negativamente la inclusión de materiales que no existan en las instalaciones o la falta de materiales que sí están. También se valorarán negativamente aquellas Propuestas que no presten una adecuada atención a las particularidades de cada sede o se limiten a describir los procedimientos de limpieza generales, comunes a cualquier edificio.

Puntuación otorgada: 2 puntos. Realiza un listado muy detallado y elementos y materiales, pero aunque se especifica el suelo de madera (tarima flotante) del salón de acto, no indica nada del suelo de la sala de informática y sobre la rampa de acceso al centro de la Delegación, que es de acero inoxidable.

No identifica las particularidades por sede.

En lo que respecta a las deficiencias detectadas faltan bastantes, como las descritas en el mismo apartado de las otras empresas.

7/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 7/11	

d) Materiales, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del servicio. Describir los equipos y materiales que sean necesarios en relación con las tareas a realizar. Se valorará la adscripción permanente de materiales y equipos que sean adecuados y razonables al objeto del contrato. Se tendrá en cuenta el material y equipos para trabajos en altura si los hubiera. Se valorarán negativamente los materiales inadecuados o innecesarios.

Puntuación: 3 puntos. Incluye todo la maquinaria mínima incluida en el PPT y además es de adscripción permanente e incluye material para trabajos en altura.

3.- Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo. Partiendo de la base del programa de trabajo que aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas: relación de las tareas señaladas en el PPT y su frecuencia, poniendo mejoras en las frecuencias de aquellas que se estime conveniente. Se valoraran aquellas que sean razonables y posibles en relación con el personal y las horas de dedicación. No se tendrán en cuenta las propuestas que sean inviables.

Se otorga una puntuación de 0 puntos. Aunque aparecen mejoras no se adapta al mínimo contemplado en el PPT por falta de tareas y otras están incompletas. Además faltan los tratamientos DDD y la recogida, traslado y eliminación de papel, tóner,...Los trabajos de limpieza de la Nave- Archico son cada 15 días y no sólo a demanda, limpieza de contenedores de residuos, limpieza de huellas, limpieza de puertas y jambas de los ascensores, limpieza de teléfonos, limpieza y barrido de escalera exterior, limpieza a vapor de persianas, barrido del pavimento exterior, limpieza del garaje, techos, dorados y metales,...


b) Organización de la limpieza: que concrete la ejecución del servicio por cada zona concreta de las instalaciones, horario del mismo, número de personas por cada una de ellas y organización de cada grupo que haga más fácil la realización del trabajo, ofrezca una mayor calidad en la limpieza y permita a cada trabajador/a limpiar en el mismo tiempo una mayor superficie y la existencia de un protocolo de reciclaje de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

Se valorará que se ajuste al centro y que prevea soluciones para imprevisto.

Se otorgan 0 puntos. En el apartado “organización táctica por zona”, se realiza una división por zona muy general y además, establece que los trabajos en la Nave-Archivo es a demanda, y según el programa de trabajo establecido en el PPT, es cada 15 días como mínimo.

En el apartado de “protocolo de reciclaje” se pretende instalar diversos contenedores en una zona libre de espacio. Esto puede ocasionar un riesgo de incendio, teniéndose que adaptar la zona a las condiciones exigidas en el código técnico como local de riesgo especial y como consecuencia la dirección del centro no estaba de acuerdo, luego esta propuesta es incompatible.

En cuanto a las soluciones ante imprevistos, no se prevé las posibles actuación en caso de diferentes situaciones de emergencia como equipo de apoyo y además, indica una redistribución interna de tareas entre el personal disponible, cuando en le Ppt se debe sustituir por otra persona.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 8/11	

3. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA 2, S.L.

1.- Presentación de la documentación.

Se decide otorgar una valoración de 1,9 puntos, resultado de valorar el estudio y análisis técnico: Al igual que las anteriores empresas, la documentación presentada está ordenada, paginada y el índice, es algo más detallado que el de la empresa Ferronol, pero no llega al detalle del de la empresa Ingemansur.

2.- Conocimientos de las instalaciones a limpiar, sus necesidades, metodología y equipamiento.

a) Descripción de las instalaciones objeto del servicio. Se valorará la profundidad de la descripción de centro y las dificultades específicas que pueda ofrecer (accesos, fachadas, cubiertas, sótanos, archivos, jardines, etc.). Se tendrá en cuenta que la descripción coincida con la situación actual y que se hayan realizado visitas previas.

Se decide otorgar una valoración de 5 puntos: La descripción es poco detallada tanto del centro sede de la Delegación Territorial como de la UMVI y no incluye todos los elementos actuales. No describe nada de la Nave-Archivo.

Al igual que la empresa Ingemansur, realiza una descripción de las dificultades específicas, pero, faltan algunas relevantes como las salas que contienen las instalaciones industriales y archivos y almacenes, tipo de pavimento (rampa de garaje o soportal perimetral de la planta baja y azotea de la Delegación), cristalería con rejas del semisótano de la Delegación, afluencia de usuarios en la Delegación, lucernario de escalera principal, persianas con hojas de aluminio, barajas de la entrada principal, barandal acristalado exterior del soportal de la planta baja y en la nave -archivo la existencia de documentación sensible y altura de las luminarias.

b) Parte de visita sellado por el representante del órgano de contratación.


Se presenta parte de visita, pero no está sellado por representante del órgano de contratación, por lo que se otorgan 0 puntos.

c) Elementos y materiales que existen en las instalaciones a limpiar. Se valorará la relación de materiales existentes y la metodología aplicable a cada uno de ellos, las necesidades o deficiencias detectadas y las soluciones propuestas de acuerdo con la oferta presentada, con especial atención a las peculiaridades de cada sede, descritas en el apartado anterior. Se valorará negativamente la inclusión de materiales que no existan en las instalaciones o la falta de materiales que sí están. También se valorarán negativamente aquellas Propuestas que no presten una adecuada atención a las particularidades de cada sede o se limiten a describir los procedimientos de limpieza generales, comunes a cualquier edificio.

Puntuación otorgada: 2 punto. En este caso, hace una distinción por sede, excepto de la nave – archivo, de la cual no dice nada. Faltan algún elemento y por lo tanto su metodología y falta de algunas deficiencias de las anteriormente descritas para la primera empresa.

Elementos o materiales no tenidos en cuenta: Granito del pavimento exterior, rejas y persianas, suelo de informática, rampa de acceso al garaje, rampa de acero inoxidable, suelos de hormigón de las salas técnicas,

9/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 9/11	

azotea, paredes con friso de madera, zócalo exterior de la UMVI, varios elementos de los aseos, elementos informáticos, mobiliario de almacenaje, electrodomésticos, etc..

d) Materiales, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del servicio. Describir los equipos y materiales que sean necesarios en relación con las tareas a realizar. Se valorará la adscripción permanente de materiales y equipos que sean adecuados y razonables al objeto del contrato. Se tendrá en cuenta el material y equipos para trabajos en altura si los hubiera. Se valorarán negativamente los materiales inadecuados o innecesarios.

Puntuación: 3 puntos. Incluye todo la maquinaria mínima incluida en el PPT y además es de adscripción permanente e incluye material para trabajos en altura.

3.- Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo. Partiendo de la base del programa de trabajo que aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas: relación de las tareas señaladas en el PPT y su frecuencia, poniendo mejoras en las frecuencias de aquellas que se estime conveniente. Se valoraran aquellas que sean razonables y posibles en relación con el personal y las horas de dedicación. No se tendrán en cuenta las propuestas que sean inviables.

Se otorga una puntuación de 0 puntos. En este caso aparecen mejoras, pero el programa carece de los trabajos “según necesidad”, “operaciones complementarias”. Además, el perfumado es diario y no semanal.

b) Organización de la limpieza: que concrete la ejecución del servicio por cada zona concreta de las instalaciones, horario del mismo, número de personas por cada una de ellas y organización de cada grupo que haga más fácil la realización del trabajo, ofrezca una mayor calidad en la limpieza y permita a cada trabajador/a limpiar en el mismo tiempo una mayor superficie y la existencia de un protocolo de reciclaje de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

Se valorará que se ajuste al centro y que prevea soluciones para imprevisto.

Se otorgan 0 puntos. Se concreta la ejecución del servicio por cada zona de los centros, de forma mas detallada que las otras dos empresas, pero con algunos errores y zonas no acordes con la denominación establecidas en los centros y la falta de algunas otras zonas importantes. No indica nada sobre el centro Nave-Archivo y además sólo asigna trabajos de limpieza de cristales al especialista, con la misma división por zonas no acordes con las existentes en los centros y sin determinar las actuaciones en cada uno de ellos.


Establece medidas para agilizar la limpieza, establece un plan para imprevistos o contingencias, donde si establece imprevistos para casos de situaciones de emergencia.

También establece un protocolo de reciclaje

CUATRO

Como conclusión, y de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, los miembros de la Comisión deciden otorgar a cada una de las Ofertas en los apartados Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor la siguiente puntuación:


10/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 10/11	

EMPRESA	Presentación de la documentación	Conocimiento de las instalaciones	Plan de trabajo	TOTAL
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	1,7	8	2	11,7
INGEMANSUR, S.L.	2	12	0	14
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA 2, S.L.	1,9	10	0	11,9

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica:
 Ángel Vega Valiente
 Lourdes Alcedo Cordón
 Milagrosa Benítez Orellana

11/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES ALCEDO CORDON	23/07/2025	
	MILAGROSA BENITEZ ORELLANA		
	ANGEL VEGA VALIENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GSPBGQBNB3CE6XLJ7F72SC4A	PÁG. 11/11	